ACTA 003 DE REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	MP-CM-005-2023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE:	Municipio de Pivijay-Magdalena
NIT:	891.780.050-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE IVAN SALAHROPAIN
C.C. No:	7.596.495 de Pivijay-Magdalena
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER PIVIJAY
NIT:	901.759.555-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTÍN JOSÉ BARÓN CANTILLO
C.C. No:	1.079.933.831 DE PIVIJAY-MAGDALENA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MP-LP-008-2023 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($210.048.238) MCTE
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
FORMA DE PAGO	El precio del contrato será pagado por el municipio de Pivijay de la siguiente forma: i) una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, la alcaldía entregara un pago por concepto de anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa la solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega, por lo cual el ordenador del gasto debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicara por el contratista para el tramite con su respectivos anexos. ii) el saldo final (50%) con pagos parciales, dependiendo la cantidad ejecutada del concepto de la consultoría, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El estimado para la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) MESES** y/o finalización de la obra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	Dos (2) De Noviembre Del 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Dos (2) De Junio Del 2024
FECHA DE SUSPÉNSION 001	Siete (07) de Marzo del 2024
FECHA DE REINICIO 001	Siete (07) de Abril del 2024
FECHA DE SUSPÉNSION 002	Veintitrés (23) de Mayo del 2024

Powered by CamScanner

PRORROGA OTRO SI 001	un (1) mes, a partir del dos (2) de septiembre de 2024 hasta el dos (2) de octubre de 2024.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA 001	Dos (2) de octubre del 2024
FECHA DE SUSPÉNSION 003	Uno (1) de octubre 2024
FECHA DE REINICIO 003	Diecisiete (17) de octubre 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	diecisiete (17) De octubre Del 2024

En Pivijay –Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: **MARTÍN JOSÉ BARÓN CANTILLO,** en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER PIVIJAY** y **FARID JOSÉ PÉREZ ALVAREZ,** secretario Planeación e Infraestructura, quien obra en el presente contrato en calidad de supervisor, con el fin de **REINICIAR** la ejecución del contrato referenciado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el señor **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ LOZANO** en su calidad de Representante Legal del contratista **CONSORCIO INTER PIVIJAY**, mediante oficio enviado a la supervisión de fecha 01 de octubre del 2024, solicitó LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES del contrato N° MP-LP-008-2023, por los motivos expuestos.

2. Por la razón expuesta el CONTRATISTA se ve afectado en la continuación de la obra, debido a prevalencia del peligro contemplado en la suspensión No. 1 y No. 2 "se han presentado inconvenientes en el desarrollo de las actividades programadas. Los mencionados refieren a situaciones ligadas al temor por la seguridad y amenazas por un grupo armado ilegal y/o estructura de la delincuencia común y la criminalidad el cual se autodenomina como "AUC Gaitanistas de Colombia", circunstancia que se materializa como un riesgo de orden público el cual no puede ser controlado ni mitigado por el contratista de obra.

 Dado los aspectos presentados por el contratista nos permite sustentar que el motivo de atraso no son causas imputables al contratista y, por ende, se evidencia por parte de la Interventoría una afectación palpable en el avance de las obras.

 Estos aspectos refieren a situaciones ligadas al temor por la seguridad y amenazas por un grupo armado ilegal y/o estructura de la delincuencia común y la criminalidad el cual se autodenomina como "AUC Gaitanistas de Colombia", circunstancia que se materializa como un riesgo de orden público el cual no puede ser controlado ni mitigado por el contratista de obra.

 Adicional a lo anterior, aún se encuentra a la espera de una autorización de prórroga por parte del ente contratante, quienes a su vez esperan respuesta por parte de FNTerritorio

Powered by CamScanner

El contrato de interventoría No. MP-CM-005-2023 tiene como fin el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero para la

construcción de las obras objeto del contrato No. MLP-008-2023 por lo cual al solicitarse suspensión del contrato de obra la misma suerte debe correr el contrato de interventoría, como quiera que las funciones de la interventoría se encuentran ligadas a la ejecución del contrato de obra.

Así mismo, dentro de las obligaciones específicas de la interventoría se encuentra el seguimiento del avance del contrato, actividad que requiere un acompañamiento permanente de la interventoría al contratista de obra durante la ejecución de las intervenciones en la zona del proyecto, es decir, al tener la interventoría una naturaleza de técnico, administrativo, ambiental y financiero al contrato de obra, al ser suspendido el contrato de principal, debe ser suspendido a su vez el contrato de interventoría.

3. Que el contrato de interventoría MP-CM-005-2023 por los motivos consignados en el acta de suspensión 003 con fecha de 01 de octubre del 2024, fue suspendido a solicitud del contratista.
4. Que en mérito de lo expuesto y superado todos los inconvenientes se procede a dar reinicio a las actividades pendientes por ejecutar consignadas en el contrato.

 - Fijar como fecha de Reinicio del contrato de interventoría el día 17 de octubre del 2024
 - Fijar como nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el día diecisiete (17) del mes de octubre de 2024.
 - El contratista de interventoría se compromete a actualizar la vigencia de las garantías conforme al reinicio del contrato enunciado.

Para mayor constancia se firma, por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2024.

FARID JOSÉ PÉREZ ALVAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
1.083.043.201 De Santa Marta - Magdalena
Supervisor Del Contrato

MARTÍN JOSÉ BARÓN CANTILLO
C.C 1.079.933.831 de Pivijay-Magdalena

Contratista

Powered by CamScanner